D. ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

"4.-Expediente 3691/2025. Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, periodo 2025-2027.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía con la corrección apuntada en la Comisión Informativa previa consistente en encomendar al Pleno el control y seguimiento del Plan, que dice así:

"VISTO el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, cuyo objetivo es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones en el gasto público subvencional del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, y cuya obligatoriedad está prevista en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico según la disposición final primera de la misma.

Visto el Informe del Técnico de Administración General de fecha 06/10/2025 que consta en el expediente.

Considerando que el órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para 2025-2027 que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Plan en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Trasparencia".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(…)

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

e01471cf79021115ae207e90d60a0f0cf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	17/10/2025 15:17
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	20/10/2025 10:25
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/10/2025 13:29